



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5874/2015.**

Arica, 09 DE ABRIL de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2581, de fecha 16 de Febrero del 2015, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **PABLO CONTRERAS LUQUE**, de acuerdo al convenio de transferencia de recursos proyecto comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Arica", a contar del 02 de Enero del 2015 al 15 de Mayo del 2015.
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PABLO CONTRERAS LUQUE**, de fecha 04 de Marzo de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PABLO CONTRERAS LUQUE**, de fecha 04 de Marzo de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



5874

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PABLO CONTRERAS LUQUE

En Arica, a 04 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PABLO CONTRERAS LUQUE**, R.U.T. N° 13.212.238-5, con domicilio en Manuel Rojas N° 2823, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2581, de fecha 16 de Febrero del 2015, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **PABLO CONTRERAS LUQUE**, de acuerdo al convenio de transferencia de recursos proyecto comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Arica", para realizar las siguientes funciones, a contar del 02 de Enero del 2015 al 15 de Mayo del 2015:

- Brindar asesoramiento técnico en la aplicación de cada una de las tecnologías aplicadas.
- Exposición 1er. Taller
- Presencia en sesiones individuales (9 sesiones individuales por familia (8 familias).

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 444.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
05 ABR 2015
932838

PABLO CONTRERAS LUQUE
R.U.T. 13.212.238-5

SUC/ATF/MAC/CVC/emc.
04/03/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Contrato